PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 126. -

MINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 05/2021 "CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID N° 391.633, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

Asunción, 15 de marzo de 2022

VISTO: *El Memorándum UEP N° 085/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual solicita la emisión de la Resolución de adjudicación en el marco del llamado SBCC MITIC UEP PAAD N° 05/2021 "CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL". ID N° 391633., a cuyos efectos remite el detalle de adjudicación, como así también los antecedentes respectivos;.----------*

El Dictamen CA/UEP N° 14/2022 del 23 de febrero de 2022 de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual eleva a consideración el resultado de la evaluación de precios y negociación llevada a cabo por el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado SBCC 05/2021 "CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL". ID N° 391633.----------

El Informe Rectificado de Evaluación Final de las propuestas de firmas consultoras de fecha 19 de enero de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al mencionado llamado -

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuya ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco". ----------

Que, el literal (d) de la precitada Clausula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante".------

Que, el mencionado proceso de contratación se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15". ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 126. -

MINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 05/2021 "CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID N° 391.633, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante informe de fecha 19 de enero de 2022 recomienda invitar a Negociación a las siguientes firmas y/o Consorcios conforme a los puntajes alcanzados:

LOTES	OFERENTES	Puntaje Final
LOTE Nº 1	CONSORCIO INVENTIVA-CYBIRA	87,750
LOTE Nº 2	PINHEIRO Y PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L	85,777
LOTE Nº 3	CONSORCIO TRÁMITES PY	76,222

Que, por Nota CPR/C/2022/157 de fecha 31 de enero de 2022, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco, a la adjudicación del llamado de referencia, en los términos propuestos por el Comité evaluador, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, según el siguiente detalle:

Empresa	Lote Nº	Descripción	Plazo Vigencia del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Monto Total Gs. IVA incluido	Categoría de Inversión
CONSORCIO INVENTIVA-CYBIRA	1	CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL	25 meses	27 meses	5.287.402.197	01.00.00
PINHEIRO Y PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L	2				8.002.602.004	
CONSORCIO TRÁMITES PY	3				8.583.171.300	

Que, el Dictamen CA/UEP N° 014/2022, en su parte conclusiva menciona "Con base al análisis efectuado precedentemente, se eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional; se ajusta y aplica a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 y cuenta con No Objeción del BID a través de la Nota CPR/C/2022/157, por lo cual se recomienda continuar con los procedimientos correspondientes para la emisión de la Resolución de Adjudicación para el llamado "SBCC MITIC/PAAD N° 05/2021 "CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID N° 391.633", salvo mejor parecer…".----------

Que, por Certificado de Disponibilidad N° 09/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera dependiente de

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 126.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 05/2021 "CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID N° 391.633, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución, informa la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto: 261: De Informática y Sistema Computarizados Fuente de financiamiento 20 del presupuesto del MITIC para el ejercicio Fiscal 2022.----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 037/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo cuanto sigue: "POR TANTO, a tenor de todo lo relatado y en particular la Nota de No Objeción del BID para la contratación, en el marco del presente llamado y al encontrarse la citada contratación suficientemente justificada con los fundamentos legales y operativos mencionados, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, estima pertinente proseguir con los trámites tendientes a la emisión de la resolución ministerial de ADJUDICACIÓN al Consorcio INVETIVA CYBIRA el LOTE 1, PINHEIROS Y PINHEIROS ASOCIADOS SRL el Lote 2; y TRAMITES PY el Lote 3, en el marco del llamado CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID N° 391.633, según las políticas de adquisiciones BID 2350-15 y el Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR..." ----------

Que, el artículo. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;...".-------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***Adjudicar*** *el llamado SBCC MITIC/PAAD N° 05/2021"CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID N° 391.633 SEPA N° PAAD-279-SBCC-CF-C1-P5",*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 126.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 05/2021 "CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID N° 391.633, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

según las políticas de adquisiciones BID 2350-15, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

Empresa	*Lote Nº*	*Descripción*	*Plazo Vigencia del contrato*	*Plazo de ejecución del contrato*	*Monto Total Gs. IVA incluido*	*Categoría de Inversión*
CONSORCIO INVENTIVA-CYBIRA	*1*	*CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL*	*Desde la firma del contrato hasta 25 meses*	*Desde la firma del contrato hasta 27 meses*	*5.287.402.197*	*01.00.00*
PINHEIRO Y PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L	*2*				*8.002.602.004*	
CONSORCIO TRÁMITES PY	*3*				*8.583.171.300*	

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la Empresa Adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva , quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y en el portal de la DNCP, a los fines legales pertinentes. ----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro